



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (IMIPAS, ANTES INAPESCA)
RELACIÓN DE GASTOS DE LA OPERACIÓN

DETALLE DE LA COMISIÓN

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO: PEDRO ROGELIO ESTRADA GARCIA

OBJETO DE LA COMISIÓN:

PARTICIPAR COMO JEFE DE CRUCERO EN VIAJE DE MONITOREO DURANTE EL PERIODO DE VEDA DE CAMARON 2024, EN EL LITORAL VERACRUZANO.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se anexa informe de Comisión

EVALUACIÓN

Comprobación de Comisión Oficio Número :RJL-IMIPAS-VRZ-57-2024

FOLIO COMPROBACION SMAF.WEB:RJL-IMIPAS-VRZ-57-2024/28761

FECHA CIERRE COMPROBACION SMAF.WEB :02-08-2024

DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN

☐ Programa de Trabajo
☐ Acta Circunstanciada

☐ Diploma o Constancia de Participación
☒ Otros

NUM	LUGAR DE LA COMISIÓN	PERIODO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS	IMPORTE OTORGADO
1	ALVARADO	12-07-2024 al 26-07-2024	\$0.00	14.5	\$0.00
EFECTIVO TOTAL OTORGADO:					\$0.00
RECIBI EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE:					
\$0.00	CERO 00/100 M.N.				

RELACIÓN DE GASTOS
DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS CON DOCUMENTACIÓN CON REQUISITOS FISCALES

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
00-00-0000	NA	\$0.00	NA
TOTAL		\$0.00	

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS CON DOCUMENTACIÓN SIN REQUISITOS FISCALES

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
00-00-0000	NA	\$0.00	NA
TOTAL		\$0.00	

REINTEGRO EFECTUADO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
00-00-0000	NA	\$0.00	NA
TOTAL		\$0.00	

SUMA TOTAL DE COMPROBACIÓN

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
02-08-2024	TOTAL COMPROBADO	\$0.00	

CERTIFICADO DE TRANSITO

CERTIFICO QUE EL C.
HA PERMANECIDO EN ESTA CIUDAD DEL:
OBSERVACIONES:
CIUDAD O LOCALIDAD:

AL

SELLO

CERTIFICA NOMBRE, FIRMA Y PUESTO

INAPESCA 2024

GENERADO VIA WEB POR SMAF.INAPESCA.GOB.MX/INDEX.ASPX

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS
SANCIONES QUE SE APLICAN EN CASO CONTRARIO.

INFORMA Y ENTREGA

PEDRO ROGELIO ESTRADA GARCIA
COMISIONADO



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Dirección de Investigación Pesquera en el Atlántico
Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera
CRIAP - Veracruz

Boca del Río, Veracruz, a 01 de agosto de 2024

M. en C. KARINA RAMÍREZ LÓPEZ
JEFE DE CENTRO DEL CRIAP-VERACRUZ

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y me permito hacerle entrega del correspondiente **INFORME PRELIMINAR DE CRUCERO** relacionado con el oficio **RJL-IMIPAS-VRZ-57-2024**, que se llevó a cabo en el periodo comprendido del día 12 al 26 de julio 2024, con la finalidad de participar en el crucero de investigación para el monitoreo de las poblaciones de camarón durante la temporada de veda 2024 en la zona sur del litoral veracruzano, a bordo de la embarcación camaronera “Don Armando”.

REPORTE PRELIMINAR DE ACTIVIDADES.

1. Se realizó el viaje de monitoreo de camarón en la zona sur del litoral veracruzano, delimitado desde “Chachalacas” hasta “Coatzacoalcos”, tal como se define en el protocolo de investigación para el monitoreo de las especies de camarón en el Golfo de México (Fig. 1).
 - a) Se realizaron lances de prueba con una duración de 2 horas en los cuadrantes que fueron viables de acuerdo a las condiciones de la zona, siendo un total de 14 lances de prueba.
 - b) Adicionalmente se realizaron 24 lances de recuperación, en zonas de pesca conocidas por el capitán, con una duración promedio de 5 horas, en profundidades entre 25 y 45 brazas.

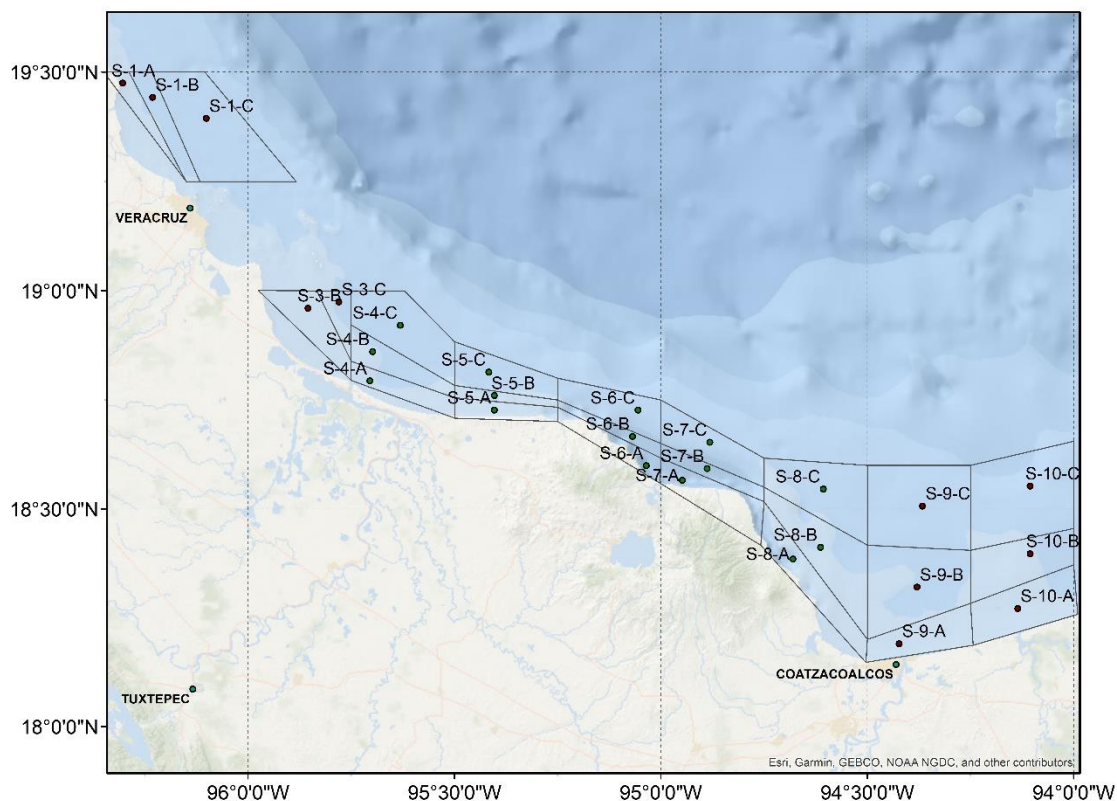


Figura 1. Cuadrantes de muestreo de la zona sur de Veracruz.

2. El viaje de pesca, tuvo una duración de 15 días naturales, con fecha de salida el miércoles 12 de julio, y arribando al puerto durante las primeras horas del día 27 de julio del presente año.
 - a) Se muestrearon un total de 14 cuadrantes, ejerciendo un esfuerzo de 178 horas de arrastre en todo el viaje, y cubriendo un total de 29 Km² de área barrida. Siguiendo con lo establecido en el Manual de Muestreo a Bordo, del programa de Observadores Científicos a bordo de la flota camaronera del Golfo de México, se emplearon los formatos registro de capturas para la toma de información. En cada lance se tomó la información correspondiente a la ubicación, hora, velocidad y rumbo.
 - b) Del camarón capturado, al azar se tomó una muestra de 5 Kg (cubeta del Número 12), de esta muestra se separaron los organismos por especie, realizando un sexado de organismos y se tomaron datos morfométricos, y de maduración gonádica, registrando la información en los correspondientes formatos.



Figura 2. Muestreo morfométrico de camarón, a bordo de la embarcación "Don Armando"

- c) De la fauna de acompañamiento, se registró el volumen de la captura en base a los criterios de selección de fauna de la tripulación, es decir, las especies aprovechables se apartaron para su lavado y embodegado. De las especies retenidas, se registró el peso y se hizo un muestreo biométrico. Del mismo modo se realizó el pesaje de la captura incidental regresada al mar, mediante el taraje de un canasto de los empleados para la separación del camarón y se efectuó una estimación del volumen total regresado al mar. De la fauna descartada, en algunos lances se tomó una muestra de 5 kilogramos



Figura 3. Selección del camarón y separación de la fauna de acompañamiento.

- d) Derivado del viaje de pesca, se obtuvo una producción total de 3.2 toneladas de camarón café, mismo que fue descargado el día 27 de julio, para su comercialización, amparado por el permiso de pesca de fomento “PPF/DGOPA-030/24”, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA.

En base a lo anterior, se concluye que se cumple satisfactoriamente con los objetivos de la comisión.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO ROGELIO ESTRADA GARCÍA



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

Fecha: 12 de Julio de 2024

DESPACHO EXTRAORDINARIO EN NAVEGACIÓN VÍA LA PESCA (CON PAGO DE DERECHOS) No.596804

En atención a que el Buque denominado DON ARMANDO del porte de 110.0 Unidades de Arqueo Bruto, y de 55.0 Unidades de Arqueo Neto, con Matrícula/Registro No. 3002A537235 con Número de OMI - - - -, de Bandera MÉXICO, reúne los requisitos que exigen las Leyes y Reglamentos vigentes para la seguridad de la embarcación, tripulación y pasajeros.

Esta Autoridad Marítima, con fundamento en los artículos 30 fracción V, inciso a), y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 8, 11 fracción I, 12, 13, 14, 15, 15A, 16, 17A, 17B y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 4, 7 fracción I, 9 fracción I, 38, 48, 49, 49 Bis y 52 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 5 fracción I, 10 fracción XXXVI, 452 fracción II, 459, 460, 461, 465, 479 fracción I, 480, 481, 482, 483, 484 y 490 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 17 de la Ley de Puertos; 3 fracción V y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Autoriza a: MARIO PALACIOS SANTIAGO, Capitán o Patrón al mando de dicha embarcación, para que zarpe vía la pesca, el día 12 de Julio de 2024 a las 12:00 por un periodo hasta de 15 días, conduciendo 6 tripulantes, inclusive su Capitán así como 0 supernumerarios y 1 observadores de pesca autorizados, con número de permiso de pesca PPFDPGPOPA03024 con vigencia del permiso de pesca hasta 26 de Julio de 2024 y con 20000 LITRO/(S) de combustible.

La presente autorización, se emite sin perjuicio y no inhibe las autorizaciones o disposiciones ya emitidas o que deban ser emitidas por otras autoridades en el ámbito de su competencia, asimismo, la expedición de esta autorización, causará el pago de derechos prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 1, 2, 3, 7, 195-Z-28 de la Ley Federal de Derechos.



Alvarado, VER a 12 de Julio de 2024



SECRETARÍA DE MARINA
ING. NOÉ CRUZ SANCHEZ

AUTORIZA

UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Encargado del Despacho de la Capitanía de Puerto, conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ALVARADO, VER.

CADENA ORIGINAL:

Trámite No.:587|Trámite:Despacho extraordinario via la pesca |Modalidad No.:65|Modalidad:Horario ordinario|Hum.Sol.:114376|Ejercicio:2024|Id.Vehículo:111263|Norm.Embarcacion:|Cve.Oficina:123|Norm.Oficina:Capitanía de Puerto "Clase C" en Alvarado|Cve.Depto:55|Norm.Depto.:Ventanilla de gestion de tramites|Cve.Solicitante:-1056946|Norm.Solicitante:MARIA DE LA LUZ USCANGA CRUZ|

FIRMA ELECTRONICA:

ca2IA2H8UJY9CH9C0dU2Q1JrYs9wt2cVGXhOrNjPxXGZGBmXnmLdGKHpadMfCg8cetd8dTqq
DLXCaK7KkOdy3asHdHrba4enaqabJH4GV5+yOJH3Y3iSRoOtdP+ajotiUCc9wAxMWYwO3QAvm
ZpWd87n+y8H5L5v815L0+yQ3bq5waAgVGCwq0Scp1B74bM+Pw442q0YKk8VohHAXOo4oXIHh0P
UITVRUitJchHcDpgClhg4ZlgnCIKOYvLNsOoT58C7C0eSkRVLXybrXo0FnB80e30dnkkr8FSf xn5dLSApLZnm9IP7Z/OhXqCMP9RQ3x5qk7BE7w==

**AGENCIA ENRIQUE O. ECHEAGARAY G.
CONSIGNATARIO DE BARCOS EN TRAFICO DE PESCA**

R.F.C. EEGE 430614 GV7
CARLOS A RAMON No 11
ALVARADO, VER., MEXICO.

TEL. 297 97 3 23 54

PERMISO DE SALIDA DE EMBARCACIONES DE PESCA

MOTOR NAL. B/P DON ARMANDO Porte 110.000 Toneladas Brutas y 55,000 Netas

Matricula: 3002A537235 ALVARADO, VER.

C CAPITAN DE PUERTO:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD VENCEN 15 DE AGOSTO DE 2024

Atentamente me permito informar a usted, que el buque cuyas características se citan en antecedentes, zarpará el día de hoy a ejercer las actividades de pesca de C A M A R O N en aguas del Golfo Y Caribe Mexicanos por el término de 15 días,

Con la tripulación de nacionalidad Mexicana como sigue:

NOMBRES	EXP.	TITULO	CARGO QUE DESEMPEÑA	FOLIO DE LIBRETA DE MAR
MARIO PALACIOS SANTIAGO		PATRON DE COSTA	PATRON	SM 00588200
FELIPE CHAVEZ DELGADO		2DO MOT. PESCADOR	MOTORISTA	SM 00557211
LUIS SOSA ROJAS		MARINERO	MARINERO	SM 00672401
BENIGNO CATANA TRINIDAD		MARINERO PESCADOR	MARINERO	SM 00669577
RUBEN PALACIOS QUIDANO		MARINERO PESCADOR	MARINERO	SM 00677400
EDWIN MARQUEZ AGUIRRE		MARINERO PESCADOR	MARINERO	SM 00684331
PEDRO ROGELIO ESTRADA GARCIA	SUPERNUMERARIO	MARINERO PESCADOR	JEFE DE CRUCERO	0012004-0

Este personal está asegurado por: C. MARIA DE LA LUZ USCANGA CRUZ ANTE EL IMSS

Alvarado, Ver., 12 de JULIO de 2024 Vencimiento 26 de JULIO de 2024

El Patrón Del Barco Pesquero

MARIO PALACIOS SANTIAGO

El Consignatario

ENRIQUE O. ECHEAGARAY GARCIA

El suscrito Jefe de la Oficina de Inspección de Pesca de este puerto hace constar que el permisionario del Buque a que el presente aviso se refiere ha llenado los requisitos que exigen los ordenamientos de pesca en vigor. Por lo que no existe impedimento legal, dentro de las atribuciones de esta Oficina para que dicho Buque ejerza la pesca con la tripulación que se menciona.

Núm. Bitácora _____ Núm. p. p : PRF/GOPA-030/24 y Vence 26 JULIO 2024

OFICINA DE PESCA EN ALVARADO

TEC.ESP. FRANCISCO ALFREDO SANTIAGO PACHECO

El capitán de puerto que suscribe autoriza la salida del Buque a que el presente aviso se refiere previstos en este caso, previo pronóstico de buen tiempo.

Este aviso es de carácter intransmisible, no confiere derecho exclusivo alguno y si el interesado no se sujetase a las disposiciones de Pesca en vigor o a las que en lo sucesivo se dicten, será revocable en cualquier tiempo.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CONAPESCA-01-023-A

1. LUGAR / OFICINA DE PESCA	ALVARADO, VER.			2. CLAVE OFICINA DE PESCA	3001			3. FECHA	31/07/2024		
4. PERIODO QUE AMPARA	12/07/2024 - 26/07/2024			5. DURACIÓN DEL VIAJE DE PESCA	15	DÍAS	6. DÍAS EFECTIVOS DE TRABAJO DE PESCA	15	DÍAS		
7. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PERMISIONARIO, CONCESSIONARIO O AUTORIZADO	MARIA DE LA LUZ USCAUGA CEVZ										
9. NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	DOU AEMANDO			10. CLAVE R.N.P.A. DE LA EMBARCACIÓN	00003476			11. MATRÍCULA	3062A637235		
13. PUERTO DE SALIDA	ALVARADO			14. CLAVE PUERTO DE SALIDA	306			15. PUERTO DE DESEMBARQUE	ALVARADO		
17. LUGAR DE CAPTURA	LITORAL DEL GOLFO DE MÉXICO ADOYACENTES AL ESTADO DE VERACRUZ										
18. CLAVE LUGAR DE CAPTURA				18. CLAVE LUGAR DE CAPTURA	3001022			16. CLAVE PUERTO DE DESEMBARQUE	306		

[illegible]

1. LOS PERMISIONARIOS, CONCESIONARIOS O AUTORIZADOS DEBERÁN ANEXAR LA BITÁCORA DEL VIAJE DE PESCA OBJETO DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE AVISO DE ARRIBO SI SE ESTIPULA EN LA NORMA CORRESPONDIENTE

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE. ARTICULOS 45 (FRACCIÓN VIII) Y ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA

ACUSE DE RECIBO DE LA OFICINA DE SAGARPA/CONAPESCA

EL DECLARANTE

Nome: Felipe Augusto Santos Padua

NOMBRE: ARMANDO PALACIOS SANTIAGO

CARGO: TECNICO ESPECIALIZADO

CARGO: APRENDIZADO

FIRMA Y SELLO:

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA TACHAMARCAS O ENMIENDADURAS, UTILICE EL REVERSO PARA NOTIFICACIONES O SEÑALES DE CONTROL INTERNO.

VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN INTER-DE MEDICINA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (11/03/2001)